



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 18/18 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION ECONOMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACION DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS DE UN TITULO PROPIO DE RENOVACION EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018 acordó aprobar la renovación del Título Propio de “Máster en “Fisioterapia Manual” y remitió el tema al Consejo Social para su estudio.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, por delegación expresa del Pleno, tomó el siguiente ACUERDO:

“Aprobar las tasas académicas del Título Propio de Renovación que figura a continuación junto con su cuantía:

	<u>TITULOS PROPIOS DE RENOVACION.</u>	<u>TASAS</u>
1	Máster en “Fisioterapia Manual”.	4.451,09€

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a veintiséis de septiembre de 2018.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández